



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: martes, 06 de Mayo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

RESUMEN PRESUPUESTO DE ALCOCER EJERCICIO 2025

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	101.300,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	213.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos fondos de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	141.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	456.900,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	197.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	73.900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	70.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	81.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	456.900,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Número de orden: 1

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención

Grupo: A

Número de puestos: 1

Forma de provisión: Interinidad

Número de orden: 2

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo

Grupo

Número de puestos: 1

Forma de provisión: Contrato temporal

Número de orden: 3

Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples

Grupo

Número de puestos: 1

Forma de provisión: Contrato indefinido

Número de orden: 4

Denominación de la plaza: Limpiadora



Grupo

Número de puestos: 1

Forma de provisión: Contrato indefinido

Número de orden: 5

Denominación de la plaza: Limpiadora

Grupo

Número de puestos: 1

Forma de provisión: Contrato temporal

Número de orden: 6

Denominación de la plaza: Monitor Plan Corresponsables

Grupo

Número de puestos: 1

Forma de provisión: Contrato temporal

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

En Alcocer, a 30 de abril de 2025. El Alcalde, Fdo: Borja Castro Cervigón,

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 56268e7c0f9ccf228effdd914ff1f01daa5b4272